

Cinco. La Comisión Permanente actuará como órgano de esta clase de Consejo de Dirección y le corresponde ejecutar los acuerdos de éste, tomar decisiones en materias que sean de la competencia del Patronato y elevar al Consejo de Dirección aquellos asuntos que, previamente conocidos por ella, así lo estime su Presidente, de conformidad con lo dispuesto en el número tres de este artículo.

Seis. El Consejo de Dirección y la Comisión Permanente se regirán por las normas aplicables a los Organos Colegiados en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Siete. El Gerente y el Gerente adjunto del Patronato serán nombrados por el Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones a propuesta del Consejo de Dirección.

El Gerente del Patronato tendrá las facultades de representación, propuesta y ejecución que reglamentariamente se le atribuyan.

Artículo cuarto.—Serán recursos del Patronato con los que sufragará sus gastos:

a) Las asignaciones figuradas en los Presupuestos del Estado, las subvenciones oficiales o particulares, donativos o cualquier otra aportación que se le haga.

b) Las rentas o cánones de amortización de las viviendas y, en general, todos los productos de las mismas.

c) Los préstamos y anticipos que concierte con las Entidades a que se refiere el artículo primero, apartado b).

Artículo quinto.—El Patronato estará sometido en su funcionamiento y en sus relaciones con el Ministerio de Hacienda a

la Ley de Entidades Estatales Autónomas de veintiséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho; a la Ley de Contratos del Estado de mil novecientos sesenta y tres; a la Ley General Presupuestaria de cuatro de enero de mil novecientos setenta y siete y disposiciones reglamentarias y concordantes con las mismas.

Artículo sexto.—Se faculta al Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones para dictar las disposiciones que requieran el desarrollo y cumplimiento del presente Real Decreto.

#### DISPOSICION FINAL

Quedan derogados: el Decreto de diez de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, por el que se creó el Patronato de Viviendas del Personal de Correos, Telecomunicación y Caja Postal de Ahorros y los Decretos de dieciocho de mayo de mil novecientos sesenta y uno, y cinco de mayo de mil novecientos sesenta y seis que modificaron determinados artículos del Decreto de diez de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, así como cuantas otras disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en este Real Decreto.

Dado en Palma de Mallorca a veinte de agosto de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Transportes, Turismo  
y Comunicaciones,  
JOSE LUIS ALVAREZ ALVAREZ

## II. Autoridades y personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### MINISTERIO DE DEFENSA

**22484** REAL DECRETO 2229/1981, de 23 de septiembre, por el que se dispone que el General de Brigada de Infantería de Marina don Justo Pérez Ortiz cese como Jefe del Tercio de Armada.

A propuesta del Ministro de Defensa, Vengo en disponer que el General de Brigada de Infantería de Marina don Justo Pérez Ortiz cese como Jefe del Tercio de Armada, quedando en la situación de disponible forzoso. Dado en Madrid a veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
ALBERTO OLIART SAUSSOL

**22485** REAL DECRETO 2230/1981, de 23 de septiembre, por el que se nombra Jefe del Tercio de Armada al General de Brigada de Infantería de Marina don Jesús María Costa Furtiá.

A propuesta del Ministro de Defensa, Vengo en nombrar Jefe del Tercio de Armada al General de Brigada de Infantería de Marina don Jesús María Costa Furtiá, que cesa en el cargo de segundo Jefe de la Comandancia General de la Infantería de Marina. Dado en Madrid a veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
ALBERTO OLIART SAUSSOL

**22486** REAL DECRETO 2231/1981, de 23 de septiembre, por el que se dispone pase a la situación de «reserva activa» el General de Brigada del Arma de Aviación, escala de Tierra: grupo «B», don Ramón Baldrich Gatell.

Por aplicación de lo dispuesto en la Ley número veinte/mil novecientos ochenta y uno, de seis de julio, desarrollada por Real Decreto número mil seiscientos once/mil novecientos ochenta y uno, de veinticuatro de julio,

Vengo en disponer que el General de Brigada del Arma de Aviación, escala de Tierra, grupo «B», don Ramón Baldrich

Gatell, pase a la situación de «reserva activa», una vez cumplida la edad reglamentaria el día cinco de octubre de mil novecientos ochenta y uno.

Dado en Madrid a veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
ALBERTO OLIART SAUSSOL

**22487** REAL DECRETO 2232/1981, de 3 de octubre, por el que se dispone que el Teniente General del Ejército don Antonio Taix Planas pase a la situación de reserva activa.

Por aplicación del apartado cuatro, del artículo segundo, del Real Decreto número mil seiscientos once/mil novecientos ochenta y uno, de fecha veinticuatro de julio, que regula las primeras medidas a adoptar para el desarrollo de la Ley veinte/mil novecientos ochenta y uno, de seis de julio, de creación de la situación de Reserva Activa y fijación de edades de retiro para el personal militar profesional,

Vengo en disponer que el Teniente General del Ejército, grupo «Destino de Arma o Cuerpo», don Antonio Taix Planas, pase a la situación de Reserva Activa, por haber cumplido la edad reglamentaria el día dos de octubre de mil novecientos ochenta y uno, cesando en la situación de disponible forzoso.

Dado en Madrid a tres de octubre de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
ALBERTO OLIART SAUSSOL

#### M<sup>o</sup> DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

**22488** ORDEN de 24 de julio de 1981 por la que se dispone el cese de don Urbano Arregui Merediz en el cargo de Subdirector general de Proyectos y Obras de la Dirección General de Obras Hidráulicas.

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 14.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado de 26 de julio de 1957,

Este Ministerio ha dispuesto el cese, a petición propia, de don Urbano Arregui Merediz, como Subdirector general de Proyectos y Obras de la Dirección General de Obras Hidráulicas, en comisión de servicio, agradeciéndole los servicios prestados, debiendo reintegrarse a su destino en propiedad como Director de la Confederación Hidrográfica del Norte de España.

Madrid, 24 de julio de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 6 de junio de 1979), el Subsecretario de Obras Públicas y Urbanismo, Juan Antonio Guitart y de Gregorio.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**22489** REAL DECRETO 2233/1981, de 2 de octubre, por el que se nombra a don Rogelio Medina Rubio Director general Jefe de la Alta Inspección del Estado en materia de enseñanza.

De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto mil quinientos treinta y cuatro/mil novecientos ochenta y uno, de veinticuatro de julio, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dos de octubre de mil novecientos ochenta y uno,

Vengo en nombrar Director general Jefe de la Alta Inspección del Estado en materia de enseñanza a don Rogelio Medina Rubio.

Dado en Madrid a dos de octubre de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Educación y Ciencia,  
JUAN ANTONIO ORTEGA Y DIAZ-AMBRONA

**22490** ORDEN de 1 de septiembre de 1981 por la que se nombra a don José Faba Manchón Profesor numerario de entrada de «Moldeaje de Figuras» de la Escuela-Fábrica de Cerámica de Madrid.

Ilmo. Sr.: Finalizada la oposición libre convocada por Orden ministerial de 30 de julio de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de agosto siguiente) para la provisión de una plaza de Profesor numerario de entrada de «Moldeaje de Figuras», vacante en la Escuela-Fábrica de Cerámica de Madrid, y aceptada la propuesta del Tribunal correspondiente por Orden ministerial de 3 de julio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de agosto siguiente),

Este Ministerio, en ejercicio de las facultades señaladas en el artículo 17.2 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, ha dispuesto nombrar Profesor numerario de entrada de «Moldeaje de Figuras» de la Escuela-Fábrica de Cerámica de Madrid a don José Faba Manchón, nacido el 6 de junio de 1938, número de Registro de Personal A22EC000432.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I.

Madrid, 1 de septiembre de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 5 de diciembre de 1973), el Director general de Personal, Victoriano Colodrón Gómez.

Ilmo. Sr. Director general de Personal del Departamento.

**22491** RESOLUCION de 25 de septiembre de 1981, del Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante, por la que se nombra funcionarios de carrera de la Escala Administrativa a los opositores que superaron las pruebas selectivas convocadas por Resoluciones de 6 de octubre y 24 de noviembre de 1980.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta de aprobados del Tribunal calificador de las pruebas selectivas, turno restringido, de la Escala Administrativa, convocadas por Resoluciones de 6 de octubre y 24 de noviembre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre y 16 de diciembre, respectivamente), y de conformidad con el artículo 6.5 del Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos de 23 de julio de 1971, una vez aprobado su nombramiento por el Ministerio de Educación y Ciencia con fecha 6 de julio de 1981,

Esta Presidencia ha tenido a bien:  
Nombrar funcionarios de carrera a los opositores que figuran en la propuesta de aprobados del Tribunal que han cumplido todos y cada uno de los requisitos exigidos en el artículo 11.2 de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública y que se relacionan en esta Resolución.

Número Registro de Personal	Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento
T41EC01A000001	Irujo Montaner, José Daniel .....	13- 4-1932
T41EC01A000002	Doménech Peypoch, Juan Antonio ...	9- 6-1932
T41EC01A000003	Hernández Vidal, Astolfo .....	22- 1-1921
T41EC01A000004	Murillo Fernández, Angeles .....	20-10-1943
T41EC01A000005	Gallego Pirez, J. Antonio .....	8- 3-1949
T41EC01A000006	Pensado Iglesias, María Luisa .....	14-11-1920
T41EC01A000007	Magallón Almenara, José Ramón ...	6-12-1953
T41EC01A000008	Fernández Domínguez, Alberto .....	30- 8-1941
T41EC01A000009	Corrochano Casillas, Luis .....	4- 2-1946
T41EC01A000010	Judez Barco, María Crescencia .....	27- 4-1927
T41EC01A000011	Martín Tapia, María del Pilar .....	25- 8-1944
T41EC01A000012	Moreno Bozal, María Rosario .....	31-10-1944
T41EC01A000013	Serrano Moreno, María Soledad .....	27- 6-1948
T41EC01A000014	Fernández Cortijo, María Jesús .....	17- 6-1953
T41EC01A000015	Rebarter Vaqué, Miguel .....	29- 6-1954
T41EC01A000016	Allueva Navarro, Gloria .....	30- 8-1952
T41EC01A000017	Pozo Martínez, Francisco J. ....	12- 3-1951
T41EC01A000018	Albaladejo Franco, Blas .....	20- 1-1938
T41EC01A000019	Echevarría Martín, Rosario .....	6- 2-1929
T41EC01A000020	Fontes Sterling, Gustavo .....	19- 8-1925
T41EC01A000021	Belenguer Jimeno, María Carmen ...	2-11-1952
T41EC01A000022	Gutiérrez Fernández, María Florentina .....	10- 2-1945
T41EC01A000023	Doménech Carro, Félix .....	23- 4-1924
T41EC01A000024	Blanco Jiménez, María del Pilar ...	18- 7-1950
T41EC01A000025	Belón López, Rosa .....	19- 5-1945
T41EC01A000026	Bonaque Belizón, Cristina .....	30- 9-1942
T41EC01A000027	Renuncio Duque, Paula .....	28- 6-1956
T41EC01A000028	Lera Alvarez, Ascensión de .....	28- 5-1949
T41EC01A000029	Trujillo Labella, Jacinto .....	17- 8-1947
T41EC01A000030	Maciá Herranz, María Lourdes .....	24- 2-1933

En el plazo de un mes, a contar de la publicación de esta Resolución, deberán los aspirantes tomar posesión de su cargo y cumplir los requisitos exigidos en el artículo 15 del Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.  
Dios guarde a V. I.

Madrid, 25 de septiembre de 1981.—El Presidente, Amalio Graño Bertrand.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Servicios del Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante.

## Mº DE TRABAJO, SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

**22492** RESOLUCION de 16 de septiembre de 1981, de la Secretaria de Estado para la Sanidad, por la que se resuelve con carácter definitivo el concurso de méritos para proveer la plaza de Director de la Escuela Nacional de Sanidad.

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 28 de septiembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de octubre) fue convocado concurso de méritos entre funcionarios pertenecientes al Cuerpo Médico de Sanidad Nacional para proveer la plaza de Director de la Escuela Nacional de Sanidad.

Resultando que la resolución del concurso no se ha podido llevar a efecto hasta la fecha por el Alto Patronato Rector de la referida Escuela, ya que las diferentes reorganizaciones ministeriales, de hecho, han hecho inviable el funcionamiento de dicho Patronato;

Considerando que el Real Decreto 1762/1981, de 3 de agosto, suprime el referido Patronato, derogando parcialmente el Reglamento de la Escuela y atribuyendo competencias a la Secretaría de Estado para la Sanidad, en orden a la designación del personal y de su organización, dirección, administración y régimen de funcionamiento;

Considerando que el cargo de Director de la Escuela Nacional de Sanidad es fundamental para la puesta en funcionamiento de la Junta Asesora, creada por el precitado Real Decreto. Esta Secretaría de Estado para la Sanidad, en uso de las atribuciones que el referido Real Decreto le confiere, ha tenido a bien resolver el concurso de referencia, nombrando al funcionario del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional don Fernando Ruiz-Falcó López, A05GO00130, Director de la Escuela Nacional de Sanidad

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.  
Dios guarde a V. I.

Madrid, 16 de septiembre de 1981.—El Secretario de Estado, Luis Sánchez-Harguindey Pimentel.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.